

LA DISCUSIÓN SOBRE “TELEBASURA” EN ESPAÑA Aportes a la Discusión

Mayo 2012

INTRODUCCIÓN

Los contenidos de lo que se ha denominado “Telebasura” pertenecen a diversos géneros televisivos -misceláneos, conversación, telerrealidad- y en general se circunscriben a la no-ficción. Tienen como denominador común la crítica de los televidentes por considerar que son inadecuados. En este marco, destacan los programas llamados de “farándula” y los de realidad policial que han animado la discusión en distintos países. En Chile, la polémica se ha suscitado en los primeros.

No existe una legislación que regule directamente este tipo de contenidos, pero la experiencia de otros países indica que existe susceptibilidad a los contenidos en cuanto afectan los derechos fundamentales del público – como lo es la dignidad y el derecho a intimidad de las personas- y a la formación intelectual y valórica de los menores de edad. Asimismo, como estrategia se ha apelado a generar alianzas con la industria con el fin de que los canales autorregulen sus contenidos, especialmente en el horario todo espectador.

A continuación, se presenta la revisión acerca de la experiencia legislativa española frente a este tema, tomando como escenario lo que ha planteado el parlamento europeo sobre los principios orientadores de la regulación televisiva. Como complemento se presenta la experiencia en Francia de su Consejo Audiovisual, ya que ofrece antecedentes interesantes al respecto.

Por otro lado, se expone la discusión ciudadana y académica respecto a la “Telebasura” en España y una breve referencia a dos experiencias sudamericanas en estas materias, Brasil y Perú.

I- DISCUSIÓN LEGISLATIVA

Parlamento Europeo: Comisión audiovisual y medios de comunicación

La comisión audiovisual y medios de comunicación de la Unión Europea, ha dado la pauta en los aspectos relevantes de regulación televisiva en la región. En relación a los contenidos las principales preocupaciones se han dado en cuatro aspectos¹:

- 1) Protección de la dignidad humana
- 2) Asegurar el derecho a réplica
- 3) Promover la no- discriminación por sexo, nacionalidad, religión o creencia, discapacidad, edad u orientación sexual
- 4) Proteger a los menores de edad de los contenidos que los afecten a nivel físico y moral.

Estos derechos fundamentales han sido la carta de navegación, para focalizar la regulación televisiva en el respeto de la dignidad de las personas, el ejercicio de la libertad de expresión de la audiencia y aumentar los esfuerzos en la protección de los adolescentes y niños.

España: Ley General de la Comunicación Audiovisual y Autorregulación

Si bien no existe una legislación específica sobre este tipo de programas, los organismos reguladores españoles, a través de la **ley General de la Comunicación Audiovisual promulgada el año 2010**, han focalizado su accionar en la presencia de contenidos inadecuados que contradigan los derechos fundamentales del público, como lo es la dignidad de las personas, el lenguaje inapropiado y el respeto de intimidad de las personas.

Pero donde existe una gran preocupación, es en la emisión de contenidos de este tipo de programas que **afecten el desarrollo físico, mental o moral de los menores de edad**. Al respecto, se han tomado medidas para evitar que los programas asociados a la “Telebasura” sean emitidos en horarios fuera de la franja todo espectador.

*“La comunicación audiovisual **debe respetar el honor, la intimidad y la propia imagen de las personas y garantizar los derechos de rectificación y réplica**. Todo ello en los términos previstos por la normativa vigente” (Artículo 4, Ley General de Comunicación)*

¹ Audiovisual Media Services Directive EU. Año 2010

Esta ley se enmarca dentro de los artículos 10 y 18 de las Constitución española, los cuales consagran el derecho a la dignidad de las personas y los derechos a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

La experiencia legislativa de los organismos reguladores como el CAC- Consejo Audiovisual de Cataluña- y el CAA –Consejo Audiovisual de Andalucía, muestra que los principales contenidos cuestionados en el formato “Telebasura” son los que tienen relación con la dignidad de las personas y afectan a los menores de edad.

*“Esta degradación viene dada por la convergencia de una serie de factores que confluyen en la programación y que la caracterizan como telebasura. **La mayoría de estos factores están relacionados con la vulneración de derechos fundamentales o con la falta de consideración hacia los valores democráticos o cívicos, como por ejemplo el menosprecio de la dignidad que toda persona merece, con poco o ningún respeto hacia la vida privada o la intimidad de las personas o con la utilización de un lenguaje grosero, impúdico y basado en los gritos.** A menudo con la intención de convertir en espectáculo la vida de determinados personajes que, generalmente, se prestan a ser manipulados a cambio de la celebridad que ofrece la televisión o a cambio de contraprestaciones económicas”.* (Recomendaciones del Consejo del Audiovisual de Cataluña, 2010)

El Consejo Audiovisual de Cataluña, ha puesto especial cuidado en los contenidos de los programas de “Telebasura”. Un ejemplo es, *La caja del canal tele 5*, un programa de telerrealidad en el que se somete a algunas personas a una sesión de “terapia psicológica personalizada” para afrontar sus fobias y traumas. La principal crítica por el organismo regulador es *“la presentación explícita e instrumental de graves conflictos emocionales sin un tratamiento constructivo”* que afecta a la formación de menores².

El año 2009 el Consejo Audiovisual de Andalucía, señaló la especial preocupación por los contenidos que emitían este tipo de programas en el desarrollo de los niños, ya que tenían prácticas inadecuadas como utilización de los **conflictos personales y familiares como espectáculo, exhibición de violencia verbal, actitudes intolerantes, persecución y acoso, entre otras**. En primera instancia, se quería eliminar estos programas dentro del horario todo espectador, lo que no se logró, pero se acrecentó la fiscalización por este ítem.³

Las recomendaciones de los organismos reguladores, se dirigen principalmente a la autorregulación de los canales frente a contenidos que afecten los derechos

² http://www.cac.cat/pfw_files/cma/actuacions/Continguts/Ac. 25-2009 La Caja Telecinco ES .pdf

³ <http://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/actividad/actuaciones/decisiones/decision-042009-emision-de-contenidos-inadecuados-y-telebasura-en-h>

fundamentales de las personas y con el cumplimiento y respeto del horario y señalización para menores de edad, apelando a que la industria tiene una responsabilidad social con la audiencia.

Desde el Año 2004 las televisoras suscriben un acuerdo con el gobierno y la ciudadanía denominado **“Código de Autorregulación de contenidos televisivos e infancia”**, el objetivo es mejorar la eficacia en la protección de los menores como espectadores televisivos en la franja horaria de su protección legal, evitar el lenguaje indecente o insultante, no incitar a los niños a la imitación de comportamientos perjudiciales o peligrosos para la salud, evitar la emisión injustificada de mensajes o escenas inadecuados para los menores en franjas propias de la audiencia infantil (sexo y violencia explícitos y otros), entre otros compromisos. Bajo este escenario los organismos como el CAC y el CAA han desarrollado argumentos contra la “Telebasura” en España.

La Experiencia Francesa y los contenidos de “Telebasura”

Una línea interesante de trabajo es la planteado por el *Conseil supérieur de l'audiovisuel*, CSA, de Francia. El Consejo ha adoptado medidas para garantizar el cumplimiento ético de los contenidos audiovisuales en la televisión, radio y en otros medios de comunicación. Desde esta mirada se hace relevante comprometer una regulación televisiva que asegure el respeto por las personas y la dignidad humana, la lucha contra la discriminación, el mantenimiento del orden público y la honestidad de la información.

*“La ética se refiere a la libertad de comunicación, pero esta libertad es la **primera misión de servicio público del Consejo es garantizar la libertad de opinión de los oyentes y espectadores**”⁴*

Desde este escenario, se han tomado resoluciones con el fin de que la protección de los derechos de terceros y menores de edad se aseguren.

El año 2011 el CSA analizó el programa ¿Quién quiere casarse conmigo? El reclamo era por el daño la dignidad humana de los participantes, exhibió la vida privada de las personas exponiendo sus cirugías estéticas. La resolución, dio cuenta que se afectaron los derechos fundamentales porque se evaluaba a la mujer por criterios físicos, con un trato humillante

⁴<http://www.csa.fr/Television/Le-suivi-des-programmes/La-deontologie-de-l-information-et-des-programmes>.

a las que no cumplieran con los requisitos de belleza, mostrando criterios estereotipados hacia el sexo femenino⁵.

Esta atención se refleja en las recomendaciones que se realizan a los “reality show” Principalmente se pide que se fortalezca la protección a menores frente a sus contenidos y a su vez se proteja a los participantes no siendo expuestos a situaciones degradantes. Se apela a una autorregulación de las televisoras, para que sean social y éticamente responsables con los contenidos y valores que emiten en el programa⁶.

⁵<http://www.csa.fr/Etudes-et-publications/Les-etudes/Les-etudes-du-CSA/Bilan-2011-du-groupe-de-travail-Deontologie-des-contenus-audiovisuels>

⁶<http://www.csa.fr/Espace-Presses/Communiqués-de-presses/Bilan-de-la-reflexion-sur-la-telerealite-les-preconisations-du-CSA>

II- DISCUSION CIUDADANA Y ACADÉMICA

La discusión ciudadana en España respecto de la “telebasura”

Independiente de la existencia de mecanismos formales o de una legislación vigente, la sociedad civil y los telespectadores han generado instancias y plataformas que les permitan elevar su opinión respecto a los contenidos televisivos que consideran ofensivos, o que afectan de alguna manera a sus familias.

La evolución del concepto de “telebasura” en España refleja estas acciones, si bien se ha postulado⁷ que el debate ciudadano sobre Telebasura en España tuvo gran apogeo entre los años 2004-2010, éste ha decaído en los últimos dos años.

El problema parece ser conceptual: ¿Cómo definir Telebasura? ¿Es la Telebasura ilegal en si misma? Aún cuando algunas prácticas específicas lo son autónomamente, tales como contenidos perjudiciales para menores, insultos, falta de rigor informativo, atentados contra la intimidad, entre otros.

Por otro lado, se postula que la crisis económica en España⁸, en un contexto de multiplicación de canales con la televisión digital, ha generado ofertas televisivas de bajo costo y baja calidad como una forma de sobrevivir. Y en este escenario, las autoridades prefieren no intervenir. La creación del Consejo Audiovisual Estatal se ha vuelto a postergar, con lo cual España cuenta con dos consejos audiovisuales, pertenecientes a las autonomías de Cataluña y Andalucía⁹.

⁷ Personas consultadas: 1) Joan Barata, abogado, ex Secretario General del Consejo Audiovisual de Cataluña (CAC) y actual ‘Professor’ en Comunicación y Leyes y Vice Decano de Relaciones Internacionales y Calidad de la Universidad Blanquerna ; 2) Elisenda Malaret, Dra. en Derecho, Consejera del CAC; 3) Ignacio Corrales, experto en comunicación, ex Director de Desarrollo de ‘Vértice 360’ y actual fundador de MULCOM, “Multimedia Content Management & Branded Entertainment”.

⁸ El presupuesto del Consejo Audiovisual de Cataluña por ejemplo, se vio reducido este año a un 46%.

⁹ El Consejo Audiovisual de Navarra cesó sus funciones en octubre de 2011.

Objetivos del Movimiento contra la telebasura

Uno de los organismos ciudadanos más activos en contra la “Telebasura” es la Asociación de Usuarios de la Comunicación (AUC), <http://www.auc.es/>, una organización independiente y sin fines de lucro, cuyo objetivo es la defensa de los intereses de los ciudadanos en su relación con los diferentes medios y sistemas de comunicación, y con las nuevas tecnologías de la información.

Sus objetivos se pueden resumir en dos desafíos principales:

- La necesidad de velar el desarrollo empresarial en el ámbito comunicativo y audiovisual, de Internet, del comercio electrónico, de la digitalización y la convergencia tecnológica no se realice a costa de la seguridad, del pluralismo y de los derechos adquiridos por los ciudadanos como el servicio público, la defensa del interés general y el acceso universal a la sociedad de la información.
- La necesidad de crear instancias de regulación contra posibles abusos en materia de comunicación y publicidad en las que participen, junto con los oferentes y los profesionales, los ciudadanos organizados.

Su trabajo le ha permitido articular denuncias contra programas específicos, como fue el caso de la emisión del programa “Sálvame Diario” de Telecinco¹⁰. A este programa se le objetó que sus temáticas y formato no eran adecuadas para público general sino adulto, por lo que se solicitó a la Secretaria de Estado de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información (SETSI) trasladar la emisión del programa más allá de las 10 de la noche y que se le impusiera al canal una sanción.

¹⁰ <http://www.elsemanaldigital.com/articulo.asp?idarticulo=107688&tema=&accion=&mes=&ano=ref>

El Código Deontológico: otros argumentos del debate

Manuel Pares I Maicas¹¹ plantea que legislar restrictivamente sobre la telebasura puede constituir un peligro por la dificultad de establecer límites o prohibiciones explícitas ya que podría considerarse un atentado contra la libertad de expresión.

Por este motivo propone trabajar en la elaboración concienzuda de un código deontológico aceptado por todas las partes interesadas: un acuerdo de autorregulación, en el que se contemplen las distintas formas en las que se puede expresar la “telebasura”.

Afirma que los medios de comunicación *“por su propia naturaleza, desempeñan una función de servicio público, y deberían tener por objetivo proteger el interés general, definido por la cultura prevalente y por los principios y valores éticos generalmente aceptados y vigentes”*. Donde su finalidad es informar, educar y culturizar, y, donde los espacios de ocio, bajo ningún aspecto deben constituir un instrumento de degradación de gustos y costumbres

La propuesta de un acuerdo de autorregulación de los medios de comunicación con la ciudadanía, se vio potenciada con el caso del programa “La Noria”, del canal Telecinco, el cual entrevistó a la madre de un menor implicado en un asesinato.

Esta situación generó una campaña ciudadana de rechazo al actuar del canal televisivo - iniciada por un periodista y bloguero, Pablo Herreros¹²- que finalmente provocó que un grupo importante de anunciantes se retirara del programa -El Corte Inglés, Nestlé, Campofrío, President, Puleva, Bayer y otros-. Esto fue considerado como una victoria, como mecanismo para rechazar los programas que vulneran la intimidad y la imagen de las personas.¹³

¹¹ Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona, en artículo de la Revista TELOS <http://sociedadinformacion.fundacion.telefonica.com/telos/tribunagrabar.asp?idarticulo=2&rev=66.htm>

¹² <http://maestroviejo.wordpress.com/2011/11/14/un-bloguero-provoca-una-r-evolucion-contra-la-telebasura/>

¹³ <http://www.elconfidencial.com/elecciones/opinion/claves-jornada/2011/11/09/la-otra-campana-democracia-real-contra-la-telebasura-8201>

¿La Telebasura llegó para quedarse?

De acuerdo al experto y consultor en Comunicación, *Ignacio Corrales*¹⁴, existe una nueva tendencia mundial en la oferta televisiva por la Telerrealidad y esto muchas veces puede llevar a la confección de programas cuyo contenido puede considerarse de baja calidad.

Sin embargo, en su opinión, el consumo de “telebasura” ha disminuido. Cita el ejemplo de *Antena 3*, competidor de *Tele 5* –considerado el canal ejemplo de la “telebasura” en España- que *apostó por la calidad, con un nuevo modelo económico y de venta de productos hacia el exterior*, que le ha *generado ganancias* similares a las de su competidor.

Desde la ciudadanía, bastan los ejemplos ya mencionados para avizorar un cambio en la actitud de los televidentes que han sentado precedentes respecto de frenar ciertos excesos en la programación televisiva.

¹⁴ Ver cita anterior.

Algunas acciones en contra de la TV Basura en países sudamericanos

Brasil

En Brasil existe un movimiento denominado “contra la bajeza en la TV”¹⁵ que nació en 2002 fruto de la deliberación de la VII Conferencia Nacional de Derechos Humanos, para promover el respeto a los principios éticos y los derechos humanos en la televisión brasileira.

En ese contexto se generó una campaña para rescatar un “significado contemporáneo de la libertad de expresión y de la formación de una opinión o pública crítica basada en los valores humanistas”. La campaña es una iniciativa de la Comisión de Derechos Humanos y Minorías de la Cámara de Diputados de ese país, en conjunto con entidades de la sociedad civil, destinada a promover el respeto por los derechos humanos, y la dignidad del ciudadano en los programas de televisión.

Uno de sus focos ha sido el seguimiento del sensacionalismo en los programas policiales y la reacción de los televidentes a este contenido. Se postula por un lado, que el telespectador no necesita de estos programas y contenidos, y por el otro, que éstos no debieran invadir los hogares a través de la pantalla televisiva en horario prime.

La campaña contó con carteles peatonales, tarjetas de visita, camisetas y otros productos que permitieran visibilizar el mensaje¹⁶.

Uno de los slogans más importantes en el último tiempo ha sido “quién financia la bajeza en la TV”¹⁷.

¹⁵ “Contra a baixaría na TV”.

¹⁶ <http://www.outroladoo.blogspot.com/>

¹⁷ http://www.4shared.com/office/i58xn8s2/Apresentao_Campanha_Contra_a_B.html

Perú:

En Perú se da la experiencia de una asociación entre el Consejo Consultivo de Radio y Televisión¹⁸ -CONCORTV- y la ciudadanía para fomentar la participación ciudadana en relación a los contenidos de la radio y la televisión.

Por medio de una plataforma digital llamada “Televidentes 2.0”¹⁹ se ha abierto un espacio de debate social, donde los ciudadanos pueden expresarse sobre los contenidos que se emiten en la televisión peruana. De esta manera las personas dejan de ser simples espectadores, exigiendo una televisión socialmente responsable.

El funcionamiento de la plataforma opera cuando los televidentes informan sobre contenidos emitidos en la televisión nacional, por medio de varios canales virtuales (Facebook, Twitter, e-mails).

El CONCORTV analiza los casos y los publica en la plataforma para iniciar el debate público del caso. Luego de ser debatido, se envía una carta física al medio de comunicación adjuntando todos los comentarios para así informar sobre la opinión de sus televidentes.

El CONCORTV no tiene las facultades legales para emitir sanciones a los canales de televisión, por lo que esta iniciativa busca visibilizar los casos, así como incorporar a la sociedad civil en la discusión.

Concortv es un Órgano consultivo autónomo, cuya finalidad es mejorar la calidad y ética de la radio y televisión en el Perú. www.concortv.gob.pe

¹⁹ <http://www.concortv.gob.pe/index.php/televidentes-20.html>